

**APRUEBA CONTRATO DE FIANZA Y NOMINA
ADJUNTA, ENTRE UNIVERSIDAD DE
TARAPACÁ Y BANCO INTERNACIONAL**

DECRETO EXENTO N° 00.739/2021.

Arica, 29 de octubre de 2021.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 7 y 8, de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Carta de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas. N°815/21, de septiembre 30 de 2021, Carta de Rectoría N°1595/021, de octubre 01 de 2021; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/129/2018, de julio 25 de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la promulgación de la Ley N°20.027, de junio de 2005, del Ministerio de Educación, que establece normas para el financiamiento de estudios de educación superior, el Fisco busca garantizar los créditos destinados a financiar los estudios de educación superior, siempre que estos hayan sido concedidos en conformidad con las normas del mismo cuerpo legal y su reglamento.

El mérito de lo señalado por el Sr. Álvaro Palma Quiroz, Vicerrector de Administración y Finanzas, por Carta VAF N°815/21, de septiembre 30 de 2021.

DECRETO:

1. Regularízase el siguiente acto administrativo.
2. Apruébase **CONTRATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR CONTRATO DE APERTURA DE LÍNEA DE CRÉDITO PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CON GARANTÍA DEL ESTADO, SEGÚN LEY 20.027**, suscrito entre **UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ Y BANCO INTERNACIONAL**, de fecha 05 de julio de 2021, reducido escritura pública, otorgada ante don Rodrigo Fernando Lazcano Arriagada, Notario Público titular de la ciudad de Arica, Repertorio N°1953/2021; compuesto de once (11) páginas y una nómina de una (01) página, todas rubricadas por la Secretaria de la Universidad de Tarapacá.

DECRETO EXENTO N°00.739/2021.
29.10.2021.

3. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad

ADA.PLC.ycl.




ALFONSO DIAZ AGUAD
Rector (S)

05 NOV 2021

APRUEBA CONTRATO DE FIANZA Y NOMINA ADJUNTA, ENTRE UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ Y BANCO INTERNACIONAL.

DECRETO EXENTO N°00.739/2021.
29.10.2021.